

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 23237-2019

La Plata, 30 de Mayo de 2019.

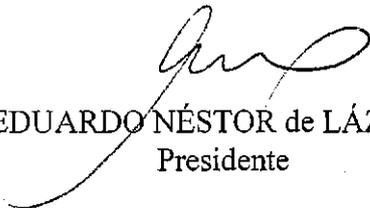
VISTO: La presentación efectuada por el Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales en los Tribunales del Trabajo con sede en el edificio sito en Presidente Perón n° 46, téngase presente.

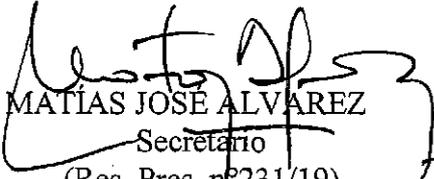
Y CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de la Subsecretaría de Tecnología informática departamental, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de términos procesales en los Tribunales del Trabajo de Lomas de Zamora, durante el día 22 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 231/19)

VMV

